

RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº \_\_\_\_/

APRUEBA ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 07 DEL 04.09.2018.

COPIAPÓ, 11 SEP 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71,de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria Nº 07 de fecha 04 de septiembre de 2018; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 059 del 07 de septiembre de 2018; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

#### **CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional Nº 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra  $\tilde{\rm n}$ ) – del mismo cuerpo normativo – otorga a la Intendenta Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar – mediante la dictación de una Resolución – lo acordado por el cuerpo colegiado.

**2.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente".

**3.-** Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria Nº 07 de fecha 04 de septiembre de 2018- certificada por el Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

## **RESUELVO:**

1.- TÉNGASE POR APROBADO los acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama – en su texto expreso- en la Sesión Extraordinaria Nº 07 de fecha 04 de septiembre de 2018, en el siguiente tenor:

# ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA Nº 07 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

"A continuación, cumplo con citar Acuerdo del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como Ministro de Fe del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la Sesión Extraordinaria N°07 de fecha 04 de Septiembre del 2018, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Manquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra, Ruth Vega Donoso y Héctor Volta Rojas, resultando doce consejeros presentes de un total de catorce, y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes acuerdos:

#### Acuerdo Nº1

Aprobar la modificación del acuerdo N°02 de la Sesión Ordinaria N°03 de fecha 21 de Febrero del 2018 del cuerpo pluripersonal, en orden a suplementar la cantidad de **M \$ 505.928** a la Cartera F.N.D.R. de proyectos del Subtítulo 29, aprobada en la reunión plenaria precedentemente citada, en atención a lo solicitado por el Intendente (S) Regional mediante su **ORD.** N° **574** de fecha 03 de Septiembre del 2018, quedando de la siguiente forma:

Valor Actual M\$	Suplemento M\$	Valor Propuesto M\$
2.799.804	505.928	3.305.732

Las razones esgrimidas para efectuar un suplemento obedecen a las siguientes:

- 1.- Modificación de la capacidad y cantidad de camiones aljibes de las comunas de Vallenar y Copiapó, respectivamente.
- 2.- Modificación del valor aprobado dado el ajuste del valor del dólar utilizado en febrero respecto al dólar del mes de agosto.
- 3.- Modificación de cantidad y características de vehículos aprobados para Carabineros de Chile.
- 4.- Modificación e incorporación de barredora de la comuna de Diego de Almagro.

Cabe indicar que el detalle de la inversión de la cartera F.N.D.R. del Subtítulo 29 Normal/ Emergencia, se encuentra adjunta al presente cuerpo de acuerdos.

Votación

A favor : 14 votos (Unanimidad)

### Acuerdo N°2

Aprobar iniciativa de inversión denominada "Conservación de calles y vías de Vallenar, II Etapa", Código BIP 30484323-0, por un monto total de M\$ 1.216.976, en razón de lo requerido por el Intendente Regional (S) en ORD. Nº 575 de fecha 03 de Septiembre del 2018.

Votación

- 8

A favor

: 14 votos (Unanimidad)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO SANCHEZ BARRERA

INTENDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**DISTRIBUCIÓN** 

Jefa División Administración y Finanzas

Jefa División Análisis y Control de Gestión

Jefe División Planificación y Desarrollo

Jefe Departamento Presupuesto

- Asesoría Jurídica

U.R.S. Región Atacama

Oficina de Partes

Consejo Regional

FSB/LMCT/PGZ/WGZ/CZB/vag



República de Chile Gobierno Regional de Atacama INTENDENTE



ORD.: N° 574

ANT .: ORD. N° 535, 21/08/2018, DACG,

Acuerdo N° 8, Sesión ordinaria N°

16 de 21/08/2018.

MAT.: Modificación de Cartera Subtitulo

29

COPIAPO, 0 3 SEP 2018

DE : INTENDENTE REGION DE ATACAMA (S)

A : PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

En atención a lo señalado en el ORD. del ANT., en el cual se solicita una sesión extraordinaria con la finalidad de someter a análisis y aprobación la propuesta de modificación de la cartera de proyectos subtitulo 29 aprobada según acuerdo N° 02 de la sesión ordinaria N° 03 de fecha 21/02/2018 producto de lo siguiente:

- Modificación de la capacidad y cantidad de camiones aljibes de las comunas de Vallenar y Copiapó, respectivamente;
- Modificación del valor aprobado dado el ajuste del valor del dólar utilizado en febrero respecto al dólar del mes de agosto.
- Modificación de cantidad y características de vehículos aprobados para Carabineros de Chile.
- Modificación e incorporación de barredora de la comuna de Diego de Almagro

Es importante señalar que la aprobación de esta modificación permitirá continuar con el proceso de licitación y adjudicación de dichos vehículos, razón por la cual se adjuntan los antecedentes correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.

NANUEL CORRALES GONZALEZ INTENDENTE REGIONAL (S) OBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MCG/PGX/WSZ/PDA/pda

- La indicada
- Div. Administración y Finanzas (ci)
- Div. Análisis y Control de Gestión (ci)
- Dpto. Presupuesto (ci)
- Área de Control y Seguimiento (ci)
- Profesional Analista Cir. 33 PDA (ci)
- Archivo

Oficio Modificación Cartera Subtitulo 29

4/9/18

وردر ک

CARTERA FNDR Subtitulo 29 Normal/Emergencia

		coming 27 Molitical/Efficigencia		Dólar			Dólar	
ara Opidoo	L			595,63			929	
201200	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	Capacidad	COSTO TOTAL	APROBACION	Capacidad	COSTO TOTAL	Suplemento
3013223	SUI SZZSS Alfo del Carmen	Reposición Camión Aljibe Alto del Carmen	10 Metros Cúbicos	SW TOTAL		5 5	MOD. MS	WS
30131749 4110 401	100 0414	C Silver		63.058	21/02/2018		70.931	
74 (1010)	Carmen	Adquisicion Camion Limpiafosas Alto del Carmen	10 Metros Cúbicos	72.685	Acuerdo Nº 2 de	10 Metros Cúbicos	81 740	7.873
40000944 Alto del	Alto del Carmen	Reposición Ambulancias de la Red Salud, Comuna Emergencia 4x4 de Alto del Carmen	Emergencía 4x4		21/02/2012		B	9.075
		C. habada.		138.040	Acuerdo Nº 2 de 21/02/2020		155.276	
30403023	Vallondi	Subrordi Comuna Alto del Carmen		273.783			170 100	7.236
		reposicion Camiones Alibes Comuna de Vallenar	e Vallenar 10 Metros Cúbicos		Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018	15 Metros Cúbicos 6x4	99,343	34.184
			20 Metros Cúbicos	144.050				-44.707
					Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018	6x4	99,343	
		Subtotal Comuna de Vallenar		144.000				99.343
40000773 Huasco		Reposición Camión Alibe Comuna Hugan	15 Motroe Chipiage	144.050			198.686	54.636
			o Mellos Cubicos	79.080	Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018	15 Metros Cúbicos 6x4	99.343	
		Subtotal Comuna Huasco		79.080			00 000	20.263
		SUBTOTAL PROVINCIA HUASCO		407.019			77.343	20.263
30391177 Caldera		Ildera	10 Metros Cúbicos	470.713			966'509	109.083
				125.902	Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018	10 Metros Cubicos 4x2	141.863	15 921
ADDODOOD TE		serioral Comuna Caldera		125.902				10.701
	illa	ra Amarilla	Multiproposito 4x2	248.282	Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018		279.282	15.961
		Subtotal Comuna Tierra Amarilla		000 000				31.000
40001 624 Copiapo		١	Copionó 120 Motros Cúbicos	797.047			279.282	31.000
40008039 Copianó		Adri itisizian animan a		111.622	Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018	15 Metros Cúbicos 6x4	99.343	-12.279
		Copiapó Copiapó	0	0		15 Metros Cúbicos 6x4	99.343	00 3//3
		Subtotal Comuna Copiapo		111 499				Oto: //
		SUBTOTAL PROVINCIA COPIAPO		100 000			198.686	87.064
40001924 Diego de		in Camión Tolva Comuna de Diego de	10 Metros Cúbicos	403.000			619.831	134.025
∢	Almagro			97.432	Acuerdo Nº 1 de 22/02/2018	12 Metros Cúbicos	109.597	12.165

CARTERA FNDR Subtitulo 29 Normal/Emergencia

	cz z./ INOIIIIIIII/ EMergencia		Dólar				9
1			595,63			Dólar	
CODIGO BIP COMUNA	A NOMBRE INICIATIVA	Capacidad	COSTO TOTAL	APROBACION		670	
40003044 Diego de	Reposición Maquinarias y Camiones de	Multiproposito	INICIAL MS	CORE	Capacidad	COSTO TOTAL	Suplemento
Almagro	Emergencia Diego de Almagro	Maquina Frontal, Camión plano, aljibe, hidrolavadora, barredora mini	388.352	Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018	Multiproposito, Maquina Frontai, Camión plano, aljibe, hidrolavadora menos barredora	372.143	-16.209
40008112 Diego de	Adquisición Barredora de Calles, Comuna Diego				mini		
Airnagro	de Almagro				6 Mefros Cúbicos		
						181.344	181.344
40001264 Chanarat	Subrordi Comuna Diego de Almagro		485 784				
5	Adquisicion Maquinas y Camiones de Emergencia   Multiproposito	Multiproposito				663.084	177.300
	Chanarai	Maquina Frontal, Camión plano,	385.750	Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018	Maquina Frontal, Camión plano, barredora	433.915	48 145
40001292 Chañaral	Adquisición Barredora de Calles, Comuna	6 Metros Cíbicos					3
	Chañarai		143.990	Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018	6 Metros Cúbicos	181.344	37.354
	Subjoidi Comuna Chanaral		529.740				
40001291 Regional	SUBJOINT FROMINCIA CHANARAL		1.015 524			615.259	85.519
5000	iales para la III Zona	16 Vehiculos y 14			V Vobiotion 11	1.278.343	262.819
	DILLION OF AIGCOING	Motos TT	801.561	Acuerdo Nº 2 de 21/02/2018	Motos TI, Modifica	801.561	C
	Subtotal Proyectos Regional						)
	TOTAL PECIONAL		801.561			001 511	
	TANOISTA TOTAL		2 700 BDA			801.561	0
			The Particular				

505.928





ORD.: N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Informe Favorable Circular 33

MAT.: Solicita aprobar proyecto

COPIAPO, 0 3 SEP 2018

DE : INTENDENTE REGION DE ATACAMA (S)

A : PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

En atención a que la iniciativa que se señala ha obtenido su recomendación favorable para su ejecución, que incluye la aprobación de los planos de las calles por SERVIU, solicito a Ud., presentarla para su análisis y aprobación en la próxima sesión del Consejo Regional, dada la importancia que tiene este proyecto para el desarrollo de la comuna de Vallenar y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de dicha comuna.

## INICIATIVA DE INVERSION

(Moneda presupuestaria 2018)

Código		nbre				Etapa	Monto M\$
30484323-0	Conservación Vallenar, II Eta	calles	У	vías	de	Ejecución	1.216.976

Saluda atentamente a Ud.

MANUEL CORRALES GONZALEZ INTENDENTE REGIONAL (S) GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MC6/POV/MOY/PDA/pda

- La indicada
- Div. Administración y Finanzas (ci)
- Div. Análisis y Control de Gestión (ci)
- Dpto. Presupuesto (ci)
- Área de Control y Seguimiento (ci)
- Profesional Analista Cir. 33 PDA (ci)
- Archivo

Oficio Calles y vías II Etapa Vallenar

147)

4/4/18

930 6